ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN
OTROSÍ 001 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-SP-001-2025

CONTRATO No	SAMC-SP-001-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA**
NIT	890 980 958 – 3
ORDENADORA DEL GASTO	**CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ**
CÉDULA	1 020 394 034
CONTRATISTA	**INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.**
NIT	901 425 250 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	**VICTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**
CÉDULA	1 007 529 073
SUPERVISOR DESIGNADO	**ANDERSON BETANCUR CORTÉS**
CARGO	Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural
OBJETO	**OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**
VALOR	**CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($123.128.547)**
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES DE AVANCE**
ACTA DE SUSPENSIÓN 01	Inicio Suspensión: 04/03/2025 a las 17:00 horas. Final Suspensión: 19/03/2025 a las 17:00 horas.
ACTA DE REINICIO 01	19/03/2025 a las 17:00 horas hasta el día 19/04/2025 a las 23:59 horas

CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0127	23/01/2025	$ 40.000.000	$ 39.999.999

Estudios previos de justificación
Otrosí 001 al Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		
CDP			
CDP	**FECHA CDP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
0068	18/01/2025	$83.128.548	$ 83.128.548
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**		
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		

Mediante el presente documento se justifica, de conformidad con los requerimientos establecidos en la ley, la necesaria ampliación del plazo de ejecución de las actividades del Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025**, con base en las siguientes consideraciones:

1. ***DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA AMPLIACIÓN***

El municipio de Maceo celebró el Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025 cuyo objeto es "**OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLISEO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 770 DE 2024 CELEBRADO CON INDEPORTES ANTIOQUIA**". Dicho Contrato de Obra Pública se celebró con la empresa **INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.** identificada con **NIT 901 425 250 - 8**, representada legalmente por **VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ TEJADA**, identificado con **C.C. 1 007 529 073**.

El contratista de obra, INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S., con fecha del 08 de abril de 2025, expone a través de oficio algunas circunstancias que han afectado el normal desarrollo de la obra y por lo cual requiere que se prorrogue el tiempo de ejecución del contrato en cuestión.

Tal como se indica en el oficio remitido por el contratista, la ejecución del contrato se ha visto afectada por dos factores principales, ajenos a su voluntad y capacidad de control:

1. **Paro Minero:** Durante el mes de marzo de 2025, se presentó un paro minero en la región, generando bloqueos viales que impactaron significativamente el suministro y transporte de materiales esenciales para la obra, específicamente la teja de la cubierta. Esta situación impidió la obtención oportuna de los recursos necesarios para mantener el cronograma de ejecución previsto.
2. **Condiciones Climáticas Adversas:** Durante los meses de marzo y abril de 2025, se han registrado condiciones climáticas desfavorables caracterizadas por lluvias constantes. Estas condiciones han imposibilitado el normal desarrollo de actividades cruciales como el mantenimiento de la cubierta, específicamente la instalación de la "Teja PVC o Termoacústica" y el reemplazo del 70% de las tejas en mal estado. La seguridad y las

condiciones técnicas requeridas para estas labores no han permitido su ejecución dentro del plazo inicialmente establecido.

Esto según lo indicado por el contratista en oficio recibido por el Municipio de Maceo el día 08 de abril de 2025 aduciendo, entre otras cosas, lo siguiente:

> *(…)*
> *Durante el año 2025 en el transcurso del mes de marzo se presentó el paro minero (Ilustración 1. Noticia de cierre vial. Fuente: www.viasdelnus.com.co; Ilustración 2. Paro minero. Fuente: Notivisión) generando atrasos en material como el suministro y transporte de la teja de la cubierta, se han presentado bloqueos en las vías de acceso del municipio de Maceo. Estos eventos han afectado significativamente nuestro progreso y nos ha impedido obtener el material y recurso necesarios para continuar con el proyecto según lo previsto (…).*
>
> *(…)*
> *Condiciones climáticas adversas durante el año 2025 en el transcurso del mes de marzo y abril como se observa en las gráficas 1, 2, e ilustraciones 1 y 2 caracterizadas por constantes lluvias que han impedido el normal desarrollo de la actividad de Mantenimiento cubierta "Teja PVC o Termoacústica", debidamente instalada Reemplazo del 70% de tejas, en mal estado (incluye elementos de fijación). Dicha situación ha generado retrasos en la ejecución del proyecto, ya que las condiciones de seguridad y técnicas no han permitido llevar a cabo las actividades programadas en el tiempo establecido inicialmente. (…).*

Es importante recordar que el contrato ya experimentó una **Suspensión de Obra mediante Acta No. 001 por quince (15) días calendario**, comprendidos entre el 04 de marzo de 2025 a las 17:00 horas y el 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas, con **Acta de Reinicio No. 001** efectiva desde el 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas hasta el 19 de abril de 2025 a las 23:59 horas.

A pesar de los esfuerzos realizados por el contratista para mitigar los efectos de estos eventos, la persistencia de las condiciones descritas ha generado un retraso en el avance de la obra, haciendo necesario un ajuste en el plazo de ejecución para garantizar la culminación adecuada de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones contractuales.

Por su parte, la interventoría de la obra (contratada y a cargo directamente de INDEPORTES Antioquia) da visto bueno, también, a través de oficio con fecha del 19/04/2025, a la prórroga requerida por el contratista:

> *(…)*
> *La interventoría ve viable dicha prorroga del plazo contractual por un mes más (30 días). No obstante, se debe tener en cuenta que el Contrato de la Interventoría deberá ser prorrogado por un plazo igual*

al del Contrato de Obra, siendo INDEPORTES Antioquia la entidad que sufragará los recursos necesarios para la ampliación del Contrato de Interventoría.
(...)

En este sentido, y considerando la solicitud formal del contratista de una **prórroga de veinte (20) días hábiles** correspondientes a **UN (01) MES**, se considera justificado acceder a dicha petición.

Esta ampliación del plazo permitirá al contratista superar los inconvenientes presentados, completar las actividades pendientes y entregar la obra a satisfacción, cumpliendo con el objeto contractual establecido en el Contrato SAMC-SP-001-2025 y en concordancia con el Convenio Interadministrativo 770 de 2024 celebrado con INDEPORTES ANTIOQUIA.

La aprobación de este Otro Sí se considera necesaria para la correcta ejecución del proyecto y para evitar posibles incumplimientos contractuales derivados de circunstancias ajenas a la responsabilidad del contratista.

En consecuencia, se recomienda y aprueba la elaboración y suscripción del respectivo Otrosí al Contrato de Obra Pública SAMC-SP-001-2025, otorgando una prórroga de veinte (20) días hábiles correspondientes a **UN (01) MES** al plazo de ejecución, contados a partir del vencimiento del plazo actual.

2. ***LA NECESIDAD EXPUESTA:***
La satisfacción de la necesidad expuesta se logra realizando prórroga a la ejecución del Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025**

3. ***VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN***
Para el presente OTROSI no se requiere adición presupuestal

4. ***TIEMPO ESTIMADO DE LA PRÒRROGA***
Para el presente OTROSI se requiere una prórroga en tiempo de **UN (01) MES**, es decir hasta el día 19/05/2025.

5. **GARANTÍAS**
Las mismas del contrato inicial.

6. ***FUNDAMENTOS JURÍDICOS:***
El Contrato y su ampliación se fundamenta en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

7. ***FACTORES DE SELECCIÓN***

Se aclara que el OTROSI 001 al Contrato de Obra Pública **SAMC-SP-001-2025** se celebrará con el mismo contratista conforme a lo establece el Decreto 1082 de 2015, esto es con la **INGENIERIA Y VISIÓN S.A.S.** identificada con **NIT 901 425 250 - 8.**

8. ***RIESGOS PREVISIBLES***

Los mismos del Contrato inicial.

Para constancia, se firma en Maceo – Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2025.

ANDERSON BETANCUR CORTÉS
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural.

Proyectó: Amado de Jesús Ruíz Chavarría	Revisó: Anderson Betancur Çortés	Aprobó: Amado de Jesús Ruíz Chavarría
Cargo: Contratista – Asesor de Contratación	Cargo: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Rural	Cargo: Contratista – Asesor de Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		